



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXII - N° 13286

Jueves 7 de Noviembre de 2019

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Gisel Ximena Avendaño Sancha
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Ing. Ind. Mariana Valeria Vega
Ministro de Gobierno

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Paulo Marcelo Cassutti
Ministro de Educación

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO

Año 2019 - Dto. N° 1213 2

RESOLUCIÓN

Poder Judicial
Año 2019 - Res. Adm. Gral. N° 6191 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno
Año 2019 - Res. N° II-264, II-267 a II-271 4-5

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2019 - Res. N° III-62 a III-64, 228, 238, 239, 244 y 245 5-6

Ministerio de Educación
Año 2019 - Res. N° XIII-817 a XIII-824 6-7

Ministerio de la Producción
Año 2019 - Res. N° XXIII-37 a XXIII-39 7

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2019 - Res. N° IV-115 7

Ministerio de Salud
Año 2019 - Res. N° XXI-266 a XXI-268, XXI-272 a XXI-277 7-9

Ministerio de Turismo
Año 2019 - Res. N° XXVII-40 10

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2019 - Res. Conj. N° II-265 y IV-116 10

Ministerio de Gobierno y Secretaría de Cultura
Año 2019 - Res. Conj. N° II-272 y XVII-24 10

Ministerio de Salud y Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2019 - Res. Conj. N° XXI-269 y IV-114 10

Ministerio de Salud y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2019 - Res. Conj. N° XXI-270 y V-185 11

Ministerio de Salud y Subsecretaría Unidad Gobernador
Año 2019 - Res. Conj. N° XXI-271 y XXIX-58 11

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2019 - Disp. N° 108 11

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-23

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. Nº 1213 30-10-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y normal legal.-

Artículo 2°.- Designar en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 18 de marzo de 2019, como Aspirantes a Agentes de Policía de la Agrupación Comando Escalafón General, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, a los ciudadanos que se mencionan en el Artículo 3° del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Los abajo mencionados percibirán una beca mensual por estudio, mientras mantengan la regularidad conforme al Reglamento del Centro de Formación de Agentes de Policía, por el importe de Pesos CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 5.300,00).-

AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN GENERAL:

ACUÑA, Matías Nicolás (D.N.I. Nº 39.443.350, clase 1996);
 ÁGUILA QUINTUI, Julio Osvaldo (D.N.I. Nº 39.203.242, clase 1995);
 AMARILLA, Jessica Fabiana (D.N.I. Nº 36.202.554, clase 1991);
 ANTINAO, Gabriela Alejandra (D.N.I. Nº 37.968.840, clase 1994);
 ARGAÑARAZ, María del Milagro (D.N.I. Nº 41.535.383, clase 2000);
 ARGUELLO ALUZ, Nelson Jesús Rubén (D.N.I. Nº 35.044.390, clase 1990);
 ASÍS, Amed Emir (D.N.I. Nº 36.322.015, clase 1991);
 AVENDAÑO, Santiago Facundo (D.N.I. Nº 39.438.683, clase 1997);
 AVILA, Johana Elizabeth (D.N.I. Nº 39.442.260, clase 1996);
 AYBAR, Griselda (D.N.I. Nº 35.182.381, clase 1990);
 BARRIA, Marcos Samuel (D.N.I. Nº 41.956.723, clase 1997);
 BECCHI, Victor Bernardino (D.N.I. Nº 37.890.897, clase 1994);
 BECERRA, Benjamín Elías (D.N.I. Nº 39.439.559, clase 1996);
 BELLO, Ariel Alejandro (D.N.I. Nº 38.798.984, clase 1998);
 BEYNON, Lorena Yanet (D.N.I. Nº 35.213.677, clase 1990);
 BOBROVSKY, Juan De Dios Sergio (D.N.I. Nº 38.971.863, clase 1995);
 CARO ALMONACID, Diana Belén (D.N.I. Nº 36.353.168, clase 1992);
 CARMAO, Stefani Joana (D.N.I. Nº 37.148.277, clase 1994);
 CARRILAF, Maira Antonella (D.N.I. Nº 38.797.806, clase 1996);
 CARRIZO, Nieve Micaela (D.N.I. Nº 36.438.399, clase 1991);
 CASANOVA, Alan Emmanuel (D.N.I. Nº 38.799.985, clase 1995);
 CASNER, Maira Celeste (D.N.I. Nº 35.886.983, clase 1994);
 CAYULEF, Cintia Yanina (D.N.I. Nº 35.886.987, clase 1994);
 CHAVEZ, Yamila Ivanna (D.N.I. Nº 38.368.682, clase 1991);
 CHACÓN, Analía Fernanda (D.N.I. Nº 39.808.192, clase 1996);
 CRESPO, Victor Damián (D.N.I. Nº 33.771.884, clase 1989);
 CRISTALDO, Juan José (D.N.I. Nº 36.465.541, clase 1992);
 CURALLAN, Daniela Estefanía (D.N.I. Nº 35.383.970, clase 1990);
 CURILEN, Diego Enrique (D.N.I. Nº 39.443.362, clase 1996);
 CURIN, Gabriela Ruth (D.N.I. Nº 38.800.450, clase 1996);
 CUYUA, Horacio Ezequiel (D.N.I. Nº 40.982.576, clase 1998);
 DÍAZ, Cindy Yoseff (D.N.I. Nº 35.693.455, clase 1991);
 DÍAZ, Damián Daniel (D.N.I. Nº 37.666.592, clase 1994);
 DÍAZ, Fabiana Joana (D.N.I. Nº 36.334.262, clase 1992);
 DÍAZ, Walter Nicolás (D.N.I. Nº 40.207.058, clase 1997);
 ERNALZ, Gabriela Claudia (D.N.I. Nº 38.806.556, clase 1995);
 ESPINOZA FIORE, Francisco Horacio (D.N.I. Nº 33.565.527, clase 1988);
 FERNANDEZ, Matías Daniel (D.N.I. Nº 36.719.252, clase 1992);
 FRANCO, Karina Vanesa (D.N.I. Nº 33.771.645, clase 1988);

GALLARDO, Héctor Eduardo (D.N.I. Nº 36.709.806, clase 1992);
 GUERRA, Federico Sebastián (D.N.I. Nº 37.600.431, clase 1993);
 HARISMENDY ASSI, Pedro Oscar (D.N.I. Nº 36.719.034, clase 1992);
 HERNÁNDEZ, Candela Anahí (D.N.I. Nº 42.408.542, clase 1999);
 INOSTROZA, Diana Aylén (D.N.I. Nº 40.207.161, clase 1997);
 JARAMILLO, Cristian David (D.N.I. Nº 38.806.582, clase 1995);
 JIMÉNEZ, José Luis (D.N.I. Nº 38.824.826, clase 1995);
 JUÁREZ, Fernando David (D.N.I. Nº 38.508.755, clase 1994);
 LEIVA, Eliana Támara (D.N.I. Nº 35.011.315, clase 1990);
 LEUFUMAN, Bruno Damián (D.N.I. Nº 41.089.691, clase 1998);
 LIEMPE, Nolberto Oscar (D.N.I. Nº 33.773.079, clase 1989);
 LONCON, Abigail Beatriz (D.N.I. Nº 42.209.473, clase 1999);
 LÓPEZ, Alexander Ismael (D.N.I. Nº 34.275.976, clase 1989);
 MAMANI, Rocio Georgina (D.N.I. Nº 38.471.457, clase 1994);
 MARCIAL, Marcelo Ricardo (D.N.I. Nº 35.390.377, clase 1993);
 MÁRQUEZ, Ángel David (D.N.I. Nº 42.441.520, clase 2000);
 MELIVILO, Juana Soraya Alejandra (D.N.I. Nº 38.797.923, clase 1995);
 MENDOZA AGUILAR, Cristian Javier (D.N.I. Nº 19.035.408, clase 1994);
 MONTECINO, Alan Nelson Miguel (D.N.I. Nº 40.800.295, clase 1998);
 MONTECINO, Emiliano Agustín (D.N.I. Nº 38.799.580, clase 1995);
 MONTENEGRO, Alex Fabián (D.N.I. Nº 35.684.752, clase 1990);
 MUÑOZ, Hermes Joaquin (D.N.I. Nº 38.802.097, clase 1995);
 MUÑOZ, Juan Marcelo (D.N.I. Nº 42.068.518, clase 2000);
 NAHUELQUIR, Joana Ayelen (D.N.I. Nº 40.871.975, clase 1999);
 NANCURUPAY, Mariano Orlando (D.N.I. Nº 38.806.631, clase 1995);
 NANCUCHEO, Lucas Daniel (D.N.I. Nº 37.757.370, clase 1994);
 OBREGON, Keila Priscila (D.N.I. Nº 42.969.915, clase 2000);
 OJEDA, Carla Antonella (D.N.I. Nº 37.643.608, clase 1995);
 OLIVERA, Karina Adriana (D.N.I. Nº 36.464.907, clase 1992);
 OVIEDO, Alejandro (D.N.I. Nº 38.799.191, clase 1998);
 PADILLA, Daniel Enrique (D.N.I. Nº 36.860.132, clase 1992);
 PAINEFILO, Nicolás Ornar (D.N.I. Nº 38.046.395, clase 1994);
 PARRA, María Belén (D.N.I. Nº 38.443.843, clase 1995);
 PELOSO, Facundo Gabriel (D.N.I. Nº 42.222.013, clase 1999);
 PEÑA, Iván Antonio (D.N.I. Nº 41.267.404, clase 1998);
 PÉREZ, Paola Andrea (D.N.I. Nº 34.663.934, clase 1989);
 PORCO, Sergio Noel (D.N.I. Nº 42.670.530, clase 2000);
 PUÑALEF, Fernando Darío (D.N.I. Nº 34.726.881, clase 1990);
 RAMÍREZ, Ana Marisol Natalia (D.N.I. Nº 35.936.812, clase 1991);
 RAMÍREZ, Franco Daniel (D.N.I. Nº 38.317.393, clase 1994);
 REINAHUEL, Alan Nicolás (D.N.I. Nº 34.726.872, clase 1990);
 REY, Daniel Casimiro (D.N.I. Nº 37.068.292, clase 1993);
 REYES REYNOSO, Carlos José (D.N.I. Nº 41.364.892, clase 1998);
 RÍOS, Ayrton Alan (D.N.I. Nº 43.004.293, clase 2000);
 RIVERA, Fabricio Delmiro Américo (D.N.I. Nº 41.619.071, clase 1999);
 ROMERO, Jhonatan Ezequiel (D.N.I. Nº 38.080.913, clase 1994);
 SAAVEDRA, Iván Gustavo (D.N.I. Nº 38.299.545, clase 1995);
 SCHERER, Vanesa Micaela (D.N.I. Nº 39.220.757, clase 1995);
 TAPIA, Manuel Maximiliano (D.N.I. Nº 35.381.318, clase 1990);
 TARITOLAY, Lucía Verónica (D.N.I. Nº 36.129.933, clase 1991);
 URRUTIA, Nicolás Martín (D.N.I. Nº 41.089.597, clase 1999);
 VÁZQUEZ, Lucas Emanuel (D.N.I. Nº 39.438.088, clase 1996);
 VILLARREAL, Gonzalo Matías (D.N.I. Nº 39.175.125, clase 1995).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 10- Ministerio de Coordinación de Gabinete- SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut- Programa 24- Formación y Capacitación- Actividad 1- Formación y Capacitación- Inciso 5- Ejercicio 2019.-

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 6191/19

Rawson, 29 de octubre de 2019.-

VISTA:

La necesidad de designar un (1) Profesional con funciones en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que del pedido presentado por la Lic. Graciela ALVAREZ, en su carácter de Coordinadora Provincial de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios, surge la necesidad de adelantar las actuaciones tendientes al llamado a concurso, en vista de la inminente jubilación de la Lic. Mónica DIAZ, y a los efectos de no resentir el normal funcionamiento del Equipo Técnico Interdisciplinario de Comodoro Rivadavia;

Que corresponde llamar a concurso conforme los alcances del Acuerdo N° 3190/99 y sus modificatorios;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional con funciones en el Equipo Técnico Interdisciplinario con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 100.952,48 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Lic. Graciela ALVAREZ como Presidente, a la Dra. María Marta NIETO y a la Lic. Valentina KRESTEFF, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 11 de noviembre de 2019 hasta el día 22 de noviembre de 2019, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 06, 07 y 08 de noviembre de 2019 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Psicólogo/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior), con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán

solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias del Equipo Técnico Interdisciplinario de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Carlos Pellegrini N° 663, PB, CP 9000, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas, adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida a la Presidenta del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde el día establecido como inicio de inscripción estará disponible en la página web institucional www.juschubut.gov.ar el link a los efectos de cumplimentar con el requisito de pre-inscripción online y el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas. Informes únicamente por correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar

8°) Se hace saber a los postulantes que la designación de la persona que resulte ganadora estará supeditada a la vacancia efectiva del cargo concursado, no generando derecho alguno al ganador hasta tanto se cumpla con tal habilitación.

9°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

10°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Comunicación Institucional de la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales.

11°) Refrenda la presente el Director de Administración.

12°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. HÉCTOR MARIO CAPRARO
Administrador General

Cr. MARIANO PARDINI
Director de Administración

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE GOBIERNO****Res. Nº II-264 31-10-19**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente de la entonces Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, por el agente Juan Pablo DELGADO BRISEÑO (DNI. Nº 32.568.617 - Clase 1986), Legajo 3111, del Plantel Básico de la Municipalidad de la Ciudad de Puerto Madryn, desde del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2018, lapso en el cual dicha Agencia dependía del Ministerio de Gobierno.

Res. Nº II-267 01-11-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Martha Graciela GUIDETTI (DNI Nº 14.757.003 - Clase 1961), cargo Ayudante Administrativo, Categoría 6- Nivel III, del Plantel Básico de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, desde el 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 3°.- Prorrogar la adscripción para cumplir funciones en la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Martha Graciela GUIDETTI (DNI Nº 14.757.003 - Clase 1961), cargo Ayudante Administrativo, Categoría 6- Nivel III, del Plantel Básico de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, desde el 01 de enero de y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 4°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir un informe mensual a la Municipalidad de la ciudad de Trelew sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Nº II-268 01-11-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección Registro Civil Delegación Esquel de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, a la agente Pamela Daiana

SOSA, (DNI. Nº 31.923.367 - Clase 1985), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal, del Plantel Básico de la Dirección General de Recursos Humanos, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Res. Nº II-269 01-11-19

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente de la entonces Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, por el agente Juan Pablo DELGADO BRISEÑO (DNI. Nº 32.568.617 - Clase 1986) Legajo 3111, del Plantel Básico de la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 22 de mayo de 2019, lapso en el cual dicha Agencia dependía del Ministerio de Gobierno.

Res. Nº II-270 01-11-19

Artículo 1°.-Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente Nadine Vanesa MIRANDA (DNI. Nº 30.041.756 - Clase 1983), cargo Administrativo, Categoría 7 - Planta Permanente del Plantel Básico de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de la Localidad de Esquel, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 3°.- Prorrogar la autorización para cumplir funciones en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Nadine Vanesa MIRANDA (DNI. Nº 30.041.756 - Clase 1983), cargo Administrativo, Categoría 7- Planta Permanente del Plantel Básico de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de la Localidad de Esquel, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 4°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir un informe mensual a la Municipalidad de la Localidad de Esquel sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Nº II-271 01-11-19

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente en aquel entonces, de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, por las personas detalladas, y a partir de las fechas indicadas en el Anexo I, y hasta el 31 de diciembre de 2018, todos del Plantel Básico de la Policía de la Provincia de Chubut dependiente en ese lapso, del Ministerio de Gobierno.

ANEXO

Apellido y Nombre	DNI	JERARQUIA	Fecha de Asignación de Funciones
ROBERTS, Alejandra Marina	21.518.497	Sargento-Agrupación Comando General	01/07/2018
LLANACFIL, Andrea	28.682.448	Oficial Principal-Agrupación Comando General	22/05/2018
ORELLANA, Ana Gabriela	27.961.994	Cabo-Agrupación Comando General	01/06/2018
CATAÑEDA, Veronica	29.629.349	Sargento-Agrupación Comando General	01/06/2018
NAHUELHUAL, Jorge Luis	31.069.423	Cabo Primero-Agrupación Servicios Auxiliar	10/09/2018

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-62 **28-10-19**

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 20 de agosto de 2019, la renuncia de la agente CERRA CASTRO, Andrea Paola (M.I N° 26.067.759 - Clase 1977) cargo Abogado «B»- Código 4-002- Nivel II- Agrupamiento Personal Profesional- Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público; al cargo de Personal de Gabinete del Ministerio de Economía y Crédito Público, rango Subsecretario, quien se encontraba cumpliendo funciones en la Subsecretaría Unidad Gobernador- Secretaría General de Coordinación de Gabinete- Ministerio de Coordinación de Gabinete, dispuesta mediante Decreto N° 1337/17 y rectificada mediante Decreto N° 207/18.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3 de la citada norma legal.-

Res. N° III-63 **30-10-19**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18; por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir del 02 de septiembre 2019, la prórroga de asignación de funciones otorgada mediante Resolución N° III 02/19, en la Dirección General de Rentas- Ministerio de Economía y Crédito Público del agente GONZALEZ, Julio Rafael (M.I. N° 18.238.330 - Clase 1967) cargo jefe de División Operaciones- Nivel III- Agrupamiento Personal Jerárquico- Planta Permanente de la Dirección General de Cómputos-Subsecretaría de Gestión Presupuestaria dependiente del Ministerio antes mencionado.-

Res. N° III-64 **30-10-19**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18; por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir del 02 de septiembre 2019, la prórroga de asignación de funciones otorgada mediante Resolución N° III 12/19, en la Dirección General de Rentas- Ministerio de Economía y Crédito Público de la agente LOPEZ, Daniela Paola (M.I. N° 26.889.011 - Clase 1978) cargo Oficial Administrativo «A»- Clase VIII- Agrupamiento Personal Administrativo del Área de Normalización de Compras y Contrataciones, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio antes mencionado.-

Res. N° 228 **16-10-19**

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) – Apartado 3° de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Contratase a «La Ley S.A. Editora e Impresora» (C.U.I.T. N° 30-50010631-6), para la suscripción del servicio on-line de consulta en base de datos sobre los módulos: Fiscal de Nación y de las provincias, Tasas municipales, Practica Profesional Tributaria, Sociedades, Contabilidad y Auditoría, Administración, Concursos y Quiebras y Actuación Profesional, por un periodo anual a partir del 1° de Enero del 2020.

Artículo 3°.- Autorizase a la Dirección de Administración y Finanzas a emitir orden de pago Anticipado a favor del «La Ley S.A. Editora e Impresora» - C.U.I.T. N° 30-50010631-6 por la cantidad de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 233.915,50.-) por aplicación de lo dispuesto en Artículo 38° del Anexo I del Decreto N° 809/12 y, del Artículo 109° del Anexo I del Decreto N° 777/06, no siendo necesario constituir garantía en las formas previstas en el Artículo 27° del Decreto antes mencionado.

Artículo 4°.- El gasto total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 233.915,50.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30- SAF 32- Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos»- Fuente de Financiamiento 3.02- Actividad 1- Inciso 3- Principal 2- Parcial 6 del Ejercicio 2019.

Res. N° 238 **22-10-19**

Artículo 1°.- Autorizase a la Dirección de Administración y Finanzas a emitir orden de pago anticipado a favor del «Infoexperto S.A. – C.U.I.T. N° 30-71575219-7» por la cantidad de PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 26.946,00.-) por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 38° del Anexo I del Decreto N° 809/12 y, del Artículo 109° del Anexo I del Decreto N° 777/06, no siendo necesario constituir garantía en las formas previstas en el Artículo 27° del Decreto antes mencionado.

Artículo 2°.- El gasto total de PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 26.946,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30- SAF 32- Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos»- Fuente de Financiamiento 3.03- Actividad 1- Inciso 3- Principal 2- Parcial 6 del Ejercicio 2019.-

Res. N° 239 **22-10-19**

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) -

Apartado 3º de la Ley II N° 76.

Artículo 2º.- Autorícese la compra a «La Ley S.A. Editora e Impresora» (C.U.I.T. N° 30-50010631-6), de material bibliográfico.

Artículo 3º.- El gasto total asciende a PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTAY TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 42.493,20.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30- SAF 32- Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos»- Fuente de Financiamiento 3.03- Actividad 1- Inciso 4- Principal 5- Parcial 1 del Ejercicio 2019.

Res. N° 244 29-10-19

Artículo 1º.- Páguese a Banco Comafi S.A. en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso con fines de garantía del «Bono para el Desarrollo e Infraestructura del Chubut Clase 2», CUIT N° 30-71480383/9, la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO DIECISIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 34.429.117,27) en la Cuenta Corriente N° 20797-5, CBU 299000000002079750000.-

Res. N° 245 29-10-19

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE al Municipio de Rada Tilly a contraer un préstamo con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas de la Nación, en el marco del BID 2929 OC/AR, con el objeto de aplicarlo al financiamiento de obras de infraestructura vial, en las siguientes condiciones:

- a) monto del crédito: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (U\$S 2.500.000);
- b) garantía: cesión de recursos de Coparticipación Federal de Impuestos;
- c) amortización del capital: veinticuatro (24) cuotas semestrales con un período de gracia de 3 años;
- d) intereses: se devengarán a tasa LIBOR para préstamos a SEIS (6) meses aplicables al período de intereses más un margen del UNO COMO TREINTA Y CINCO POR CIENTO (1,35%), sobre saldos impagos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-817 28-10-19

Artículo 1º.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente OYARZO, Guillermo Enrique (M.I. N° 24.929.437- Clase 1975), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87º de la Ley VIII - N° 20

Artículo 2º.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° XIII-818 29-10-19

Artículo 1º.- DAR DE BAJA, a partir del 31 de diciembre de 2017, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 416 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, docente ORTEGA, Carla Cristina (M.I. N° 24.245.579 - Clase 1975).

Res. N° XIII-819 29-10-19

Artículo 1º.- RECTIFICAR los Artículos 1º, 3º, 4º, 6º y 7º de la Resolución XIII N° 237/17, que quedarán re-dactados de la siguiente manera:

«Artículo 1º.- Crear a partir del17 de febrero de 2016, la Escuela de Nivel Inicial N° 495 (C.U.E. N° 2600809-00), 2ª Categoría- Grupo «A»- Jornada Simple, con período escolar Marzo - Noviembre, sita en el Pasaje América Sin Número de la ciudad de Puerto Madryn, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de Región II de la ciudad de Puerto Madryn.»

«Artículo 3º.- Suprimir, a partir del17 de febrero de 2016, de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 430 de la ciudad de Puerto Madryn, tres (03) cargos de Maestro de Nivel Inicial, ocupados por sus titulares docentes NIESSNER, Úrsula (M.I N° 22.656.335 - Clase 1972), MARTINEZ, Gabriela (M.I N° 23.103.847 - Clase 1973) y GONZALEZ, Teresa (M.I N° 16.317.336 - Clase 1963).»

«Artículo 4º.- Declarar en Disponibilidad a las docentes titulares NIESSNER, Úrsula (M.I N° 22.656.335 - Clase 1972), MARTINEZ, Gabriela (M.I N° 23.103.847 - Clase 1973) y GONZALEZ, Teresa (M.I N° 16.317.336 - Clase 1963), a partir del17 de febrero de 2016.»

«Artículo 6º.- Reubicar a las docentes titulares NIESSNER, Úrsula (M.I N° 22.656.335 - Clase 1972), MARTINEZ, Gabriela (M.I N°23.103.847 - Clase 1973) y GONZALEZ, Teresa (M.I N° 16.317.336 – Clase 1963), en los cargos de Maestro de Nivel Inicial asignados por el Artículo 5º de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 495 de la ciudad de Puerto Madryn.»

«Artículo 7º.- Asignar a partir del 17 de febrero de 2016, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial W 495 de la ciudad de Puerto Madryn, un (01) cargo de Maestro de Nivel Inicial, un (01) cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas y un (01) cargo de Maestro Especial de Música de doce (12) horas, vacantes según Decreto N° 02/14 de distribución de cargos.»

Res. N° XIII-820 29-10-19

Artículo 1º.- RATIFICAR la Disposición N° 89/18 de la Supervisión Técnica Escolar Nivel Inicial Región 111 de Esquel, por la cual se concede la permuta entre los docentes CARDOZO, Dante (M.I. N° 16.659.191 - Clase 1963) de la Escuela N° 113 de Cerro Centinela y CALFUALA, Sonia Graciela (M.I. N° 24.584.708 - Clase 1975) de la Escuela N° 450 de Esquel, ambos Maestros Especiales de Música con doce (12) horas cátedras.

Res. N° XIII-821 29-10-19

Artículo 1º.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 92 de la localidad de Sepaual, un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, jornada completa, a partir del 23 de marzo de 2018.

Artículo 2º.- ASIGNAR el cargo de Maestro de Nivel Inicial suprimido por el Artículo 1º de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región IV - Trelew, a partir del 23 de marzo de 2018.

Artículo 3º.- DECLARAR en Disponibilidad, a partir del 23 de marzo de 2018, a la Maestra de Nivel Inicial RAFFO,

Rosana Adela (M.I. N° 27.150.270 - Clase 1979), según lo establecido por el Artículo 23° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 4°.- UBICAR en un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, jornada simple, de la Escuela de Nivel Inicial N° 459 de Playa Unión, Rawson, a la docente RAFFO, Rosana Adela (M.I. N° 27.150.270 - Clase 1979), a partir del 19 de septiembre de 2018.

Res. N° XIII-822 29-10-19

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 1694-ME-19, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección 11, Capítulo I de la Ley I - N° 18, por los supuestos hechos que involucran al docente GIMENEZ Néstor Herminio (M.I. N° 27.532.136 - Clase 1980),

Artículo 2°.- Ratificar el Cambio Temporario de Destino del docente GIMENEZ, Néstor Herminio (M.I. N° 27.532.136 - Clase 1980) dispuesto mediante Disposición N° 20/19 - STES - emitida por la Supervisión Técnica de Educación Secundaria - Región IV de Comodoro Rivadavia, procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días todo ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-823 30-10-19

Artículo 1°.-PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Escuela de Nivel Inicial N° 453 de la localidad de El Hoyo, a la docente de la Escuela de Nivel Inicial N° 410 de la ciudad de Puerto Madryn, dependientes de las Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial Regiones I (Las Golondrinas) y II (Puerto Madryn), respectivamente, docente AVALA, Silvia Leonor (M.I. N° 22.670.334 - Clase 1972), por el período lectivo 2019.

Res. N° XIII-824 30-10-19

Artículo 1°.- RATIFICAR las Disposiciones Conjuntas N° 08/17 y sus Rectificadoras N° 13/17, N° 15/17, N° 02/18 y N° 07/18, emanadas de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y de Recursos Humanos, por las que se tramitaron solicitudes de reubicación por cierre de cursos e implementación del nuevo Diseño Curricular en Educación Secundaria.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° XXIII-37 31-10-19

Artículo 1°.- INSTRUYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en relación a los hechos que se exponen en el Expediente N° 1292/19-MP-Sumario sobre Denuncia.-

Artículo 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.-

Res. N° XXIII-38 31-10-19

Artículo 1°.- INSTRUYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en relación a los hechos que se exponen en el Expediente N° 1385/19-MP- Presentación de Acta N° 220/2019-CMR- Sobre Denuncia.-

Artículo 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.-

Res. N° XXIII-39 31-10-19

Artículo 1°.- INSTRUYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en relación a los hechos que se exponen en el Expediente N° 1386/19-MP- Nota N° 1443 CG- Deslindar responsabilidades por presuntas irregularidades en el Departamento Sueldos.-

Artículo 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-115 29-10-19

Artículo 1°.- INSTRÚYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en relación a los hechos que se exponen en el Expediente N° 1728-MFyPS-2019- Sumario administrativo Referido a los hechos acaecidos en la Dirección de Asistencia Social dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-266 28-10-19

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de abril de 2016 la renuncia presentada por el agente GUERRERO Gustavo Roberto (M.I. N° 25.962.252 - Clase 1977) al cargo de Director Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-267 28-10-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de agosto de 2019 la renuncia interpuesta por el agente IÑON GARCIA, Raúl Alejandro (Clase 1985 - M.I. N° 31.914.871) cargo Agrupamiento A- Clase I- Grado I- Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-268 29-10-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones a los gentes detallados en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución, en la Universidad del Chubut a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Universidad del Chubut deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de los agentes mencionados a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	CARGO DE REVISTA	PLANTA	DEPENDENCIA
BAHAMONDE, DORIS NOEMI	30.544.477	1983	C-II-III-6	TEMPORARIA	AREA PROGRAMATICA ESQUEL
RE, SOFIA	31.432.772	1985	C-II-I-4	TEMPORARIA	AREA PROGRAMATICA ESQUEL

Res. N° XXI-272 04-11-19

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en cuanto hace a la realización de ciento sesenta (160) horas como operador de apoyo por el señor VILLAREAL CALDERON, Gabriel (Clase 1985 - M.I N° 31.700.681) en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2017.

Artículo 2°.- Abónese al mencionado agente once (11) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inciso e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud- Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70- programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.

Res. N° XXI-273 04-11-19

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las cuatrocientas (400) horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por la señora PAREDES, Virginia (Clase 1978 - M.I N° 27.020.014) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 27 de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud- Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.

Res. N° XXI-274 04-11-19

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las quinientas sesenta (560) horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por el señor OLIVA, Alberto Javier (Clase 1964 - M.I N° 16.904.604) con funciones como Médico en el Hospital Rural Cholilla dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 22 de septiembre de 2015 y hasta el 30 de septiembre de 2017.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante cinco (05) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud- Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.

Res. N° XXI-275 04-11-19

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las cuatrocientas cincuenta (450) horas guardias activas mensuales realizadas por la señora MOLINA OLIVA, Yanina Samanta (Clase 1986 - M.I N° 32.314.538) con funciones en el Hospital Rural Rio Senguer dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 18 de noviembre de 2017.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante nueve (09) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud- Partida Principal 1.0.0-

Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.

Res. N° XXI-276**04-11-19**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las trescientas (300) horas guardias profesionales activas Unidad Medicina de Urgencia (UMU) realizadas por el señor HEFFES, Ramiro Ezequiel (Clase 1985 - M.I N° 31.616.336) con funciones como Médico en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2017.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante siete (07) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud- Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.

Res. N° XXI-277**04-11-19**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por los profesionales que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos Hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica conforme a los Artículos 15° y 51°, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud - aprobado por Resolución N° 164/2013 STR, a partir del 01 de junio de 2017 y hasta las fechas que en cada caso se indican.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	DESDE	HASTA	CATEGORIA	REGIMEN HORARIO	ESTABLECIMIENTO
ARA, Priscila	27.835.997	1980	Pediatría	01/06/2017	31/08/2019	A-II-10	36 Horas c/guardias	Hospital Zonal Trelew
ARREDONDO, Carlos Matias	32.873.839	1987	Pediatría	01/06/2017	31/08/2019	A-II-8	36 Horas c/guardias	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
CANET, Tomislav	18.816.014	1979	Pediatría	01/06/2017	16/04/2019	A-I-9	36 Horas s/guardias	Hospital Zonal Puerto Madryn
CASTILLO, Gabriela Concepción	25.455.835	1976	Psiquiatría	01/06/2017	31/08/2019	A-II-8	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
ECHEGARAY, Rocio Berenice	34.275.990	1989	Lic. Asistente Social	01/06/2017	31/08/2019	A-I-9	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
ESPINOZA CASANOVA, Julieta	33.704.855	1988	Psicología	01/06/2017	31/08/2019	A-II-10	30 Horas	Hospital Subzonal Rawson
FERNANDEZ, Marian Elena	31.722.803	1985	Lic. Asistencia Social	01/06/2017	31/08/2019	A-II-8	30 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn
FITTA, Roxana Gabriela	26.835.057	1978	Pediatría	01/06/2017	31/08/2019	A-II-9	36 Horas c/guardias	Hospital Zonal Esquel
GSCHWIND Geraldina Alida	28.012.114	1980	Clinica Medica	01/06/2017	31/08/2019	A-I-9	36 Horas s/guardias	Hospital Zonal Trelew
LOPEZ BERNAL, María Laura	32.429.473	1986	Pediatría	01/06/2017	31/08/2019	A-I-9	36 Horas c/guardias	Hospital Zonal Puerto Madryn
MACHUCA, Leandro Sebastián	30.405.259	1983	Terapia Intensiva	01/06/2017	31/08/2019	A-I-9	36 Horas c/guardias	Hospital Zonal Esquel
MEJUTO, Marcelo Domingo	24.449.195	1975	Pediatra	01/06/2017	31/08/2019	A-II-8	36 Horas c/guardias	Hospital Subzonal Rawson
MIRANDA, Claudia Milena	31.047.467	1984	Medicina General	01/06/2017	31/08/2019	A-II-8	36 Horas s/guardias	Hospital Rural José de San Martín
NECUL ESPINOZA, José Sebastián	93.794.142	1989	Medico Generalista	01/06/2017	31/05/2019	A-I-9	36 Horas s/guardias	Hospital Rural Chollila
NOGUEIRA Noelia Carolina	27.888.201	1980	Neonatología postbasica	01/06/2017	31/08/2019	A-II-9	36 Horas c/guardias	Hospital Zonal Trelew
PEREZ, Marín Diego	28.296.812	1980	Neonatología Postbasica	01/06/2017	31/08/2019	A-I-9	36 Horas c/guardias	Hospital Zonal Trelew
RECASENS, Rodrigo Sebastián	32.753.913	1986	Medico Generalista	01/06/2017	31/12/2017	A-II-8	36 Horas s/guardias	Hospital Rural Gobernador Costa
RUIZ, Alejandro Javier	24.777.091	1975	Pediatría	01/06/2017	31/08/2019	A-II-8	36 Horas c/guardias	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
SALA, Juan Matias	33.191.273	1987	Ortopedia y Traumatología	01/06/2017	31/08/2019	A-II-8	36 Horas c/guardias	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
TOLEDO, Maiten	33.860.937	1984	Psicología	01/06/2017	31/08/2019	A-II-9	30 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn
YORDANO, María Victoria	28.663.433	1981	Medica	01/06/2017	31/08/2019	A-II-8	30 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn
ZAPATA, Paola Vanesa	30.432.412	1984	Pediatría	01/06/2017	31/08/2019	A-II-9	36 Horas s/guardias	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
ZYTKA, Patricia Andrea	27.511.693	1979	Tocoqinecología	01/06/2017	31/08/2019	A-II-9	36 Horas c/guardias	Hospital Regional Comodoro Rivadavia

MINISTERIO DE TURISMO**Res. N° XXVII-40 30-10-19**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme a lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3), de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Ana Cristina GARITANO (D.N.I. N° 12.594.033 - Clase: 1956) al cargo Ayudante Administrativo Código: 3-004- Clase: IV- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Temporaria dependiente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Turismo, a partir del 1 de Julio de 2019.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Turismo se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo precedente, ocho (8) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al periodo 2018 y un proporcional de doce (12) días de Licencia Anual Reglamentaria por el periodo 2019, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción/ SAF: 80- Ministerio de Turismo- Programa: 1- Conducción y Administración del Ministerio de Turismo Actividad: 1- Conducción y Administración del Ministerio de Turismo- Ejercicio 2019.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE LA
FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL****Res. Conj. N° II-265 MG y
IV-116 MFyPS 01-11-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Adscribir en la Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, al agente Javier Eduardo LENZ (DNI N° 26.227.670 – clase 1977), cargo Planta Transitoria con funciones administrativas en la Secretaría Privada del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Artículo 3°.- El sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de la Familia y Promoción Social, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y SECRETARÍA DE
CULTURA****Res. Conj. N° II-272 MG y
XVII-24 SC 01-11-19**

Artículo 1°.-Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente Lidia Elvira AS UDILLO (DNI. N° 21.703.011 - Clase 1970), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Secretaría de Cultura, en la Dirección General de Autotransporte Terrestre de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el31 de diciembre de 2018.

Artículo 3°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección General de Autotransporte Terrestre de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre dependiente del Ministerio de Gobierno, a la agente Lidia Elvira AS UDILLO (DNI. N° 21.703.011 - Clase 1970), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Secretaría de Cultura, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 4°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir un informe mensual a la Secretaría de Cultura sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE LA
FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL****Res. Con. N° XXI-269 MS y
IV-114 MFyPS 29-10-19**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente tramite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogase la asignación de funciones en Nivel Central del Ministerio de Salud del agente DE LALLANA, Mario Marcelo, (M.I. N° 22.177.285- Clase 1971), Categoría 3- A- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive.

Artículo 3°.- El Área de Personal del Ministerio de Salud, deberá remitir un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. Nº XXI-270 MS y V-185 MCG

31-10-19

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar funciones en la Dirección General Casa del Chubut- Secretaría General de Coordinación de Gabinete- Ministerio de Coordinación de Gabinete de la agente LOSCAR, Alejandra Romina (M.I. Nº 29.493.948- Clase 1982) revistando el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaria de Trabajo, perteneciente a la Planta Temporaria de Nivel Central del Ministerio de Salud, a partir del 26 de agosto de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 3º.- El Área de Personal de la Dirección General Casa del Chubut Secretaría General de Coordinación de Gabinete- Ministerio de Coordinación de Gabinete deberá remitir en forma mensual un Informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE SALUD Y SUBSECRETARÍA UNIDAD GOBERNADOR

Res. Conj. Nº XXI-271 MS y XXIX-58 SUG

01-11-19

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente VELASQUEZ NAVARRO, María Ana (M.I. Nº 18.761.958- Clase 1957) en el Hospital Rural Epuyén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, revistando en el cargo Mucama- Código 1-015- Clase V- Categoría 03 Agrupamiento Personal de Servicio y Servicios Generales- Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Unidad Gobernador, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 3º.- Prorrogar la asignación de funciones en el Hospital Rural Epuyén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, revistando en el cargo Mucama- Código 1-015- Clase V- Categoría 03 Agrupamiento Personal de Servicio y Servicios Generales- Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Unidad Gobernador, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre

de 2019.

Artículo 4º.- El Área de Personal del Hospital Rural Epuyén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, deberá remitir un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal- Dirección General de Administración de Personal- Ministerio de Coordinación de Gabinete.

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 108

23-10-19

Artículo 1º.- MODIFIQUESE el Artículo 1º de las Disposiciones Nº 58/10 SGAYDS de fecha 22 de Marzo de 2010 y Nº 245/16 -SGAYDS de fecha 29 de Diciembre de 2016, los cuales a partir de la fecha de la presente, quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 1º.- APROBAR el proyecto denominado: «Desarrollo de una explotación de acuicultura integrada en el mar (ecológica y responsable) de Camarones, Chubut únicamente para las especies detalladas a continuación: Merluza (Merluza australis), Mejillón (Mytilus edulis platensis), Cholga (Aulamomya ater) y Vieira (Aequipecten tehuelchus), presentado por el Señor Stéphane SORROCHE, D.N.I. Nº 94.787.703 en carácter de responsable del proyecto ubicado en Bahía Camarones, específicamente en Caleta Carolina a 24 km de la localidad de Camarones, Departamento Florentino Ameghino, Provincia del Chubut.».-

Artículo 2º.- El Señor Stéphane SORROCHE, D.N.I. Nº 94.787.703, para el desarrollo del proyecto de piscicultura de Trucha Arco Iris (Oncorhynchus mykiss) y Trucha Marrón (Salmo trutta) deberá presentar un nuevo Documento Ambiental sujeto al Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, de conformidad al Decreto Nº 185/09 modificado por el Decreto Nº 1003/16.-

Artículo 3º.- Hágase saber al Señor Stéphane SORROCHE, que sin perjuicio de la modificación efectuada en el Artículo 1º de la presente Disposición, sigue vigente lo dispuesto en el resto del articulado de las Disposiciones Nº 58/10-SGAYDS y Nº 245/16-SGAYDS, manteniendo los mismos términos y el mismo alcance en relación a los aspectos técnicos ambientales.-

Artículo 4º.- La presente disposición no exime al proponente de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto.-

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Galdamez Alberto en los autos caratulados, Galdamez Alberto S/ Sucesión Ab-Intestato (Exp. N° 000607/2019), mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 23 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 05-11-19 V: 07-11-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PEDREÑO PATRICIA ELIZABETH, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Pedreño Patricia Elizabeth S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 00765/2019) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, octubre 22 de 2019.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 05-11-19 V: 07-11-19

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados «Aviñil, Ilda Iris S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 997/2019) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVIÑIL, ILDA IRIS mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Puerto Madryn, 22 de octubre de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-11-19 V: 07-11-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: «GRANERO, EDUARDO s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1089 Año 2019), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que, dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.).-

El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 30 de octubre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-11-19 V: 07-11-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Puerto Madryn, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor FRANCISCO TORO para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).- El plazo indicado precedentemente deberá computarse a partir del día siguiente de la última publicación de edictos de citación, los que se ordenan por Tres días, en el Boletín Oficial y en un diario local.- Así ha sido dispuesto en los autos caratulados «Toro Francisco s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte.1092/2019), en trámite por ante el Juzgado de Ejecución de Puerto Madryn, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo.-

Puerto Madryn, 30 de Octubre de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-11-19 V: 07-11-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de La Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de CIANA ALDANA CHESINI PIERCE para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Chesini Pierce Ciana Aldana S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000761/2019) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 16 de 2019.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 06-11-19 V: 08-11-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HAMER LLAMIL OMAR en los autos caratulados, Hamer Llamil Omar S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000595/2019, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 09 de 2019.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 06-11-19 V: 08-11-19

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Dr. Carlos María Faiella Pizzul a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, Secretaría a cargo de la Dra. María Tame, en juicio: «Crespo, Raimundo América, Crespo, Octavio Raimundo, Crespo, Rubén Horacio y Lostra, Aurelia S/Sucesión Ab-intestato» (Expte. Nro. 978 - Año 2001) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OCTAVIO RAIMUNDO CRESPO (DNI 10.434.392), mediante edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

Trelew, 25 de Octubre de 2019.-

MARIATAME
Secretaria

I: 06-11-19 V: 08-11-19

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en Calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de SANCHEZ MARIA ESTHER, Para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Sánchez María Esther S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000783/2019) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Octubre 22 de 2019.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 06-11-19 V: 08-11-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N°1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MENDEZ, MARÍA CLELIA, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Méndez, María Clelia S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001723/2019. Publíquense edictos, por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 20 de 2019.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario

I: 06-11-19 V: 08-11-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FANDIÑO ROSENDO BAUTISTA y MOLINA DELICIA CLAUDIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Fandiño, Rosendo Bautista y Molina, Delicia Claudia S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 1021/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 16 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 06-11-19 V: 08-11-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SONIA DEL CARMEN GUERRERO D.N.I. 11.006.191 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Guerrero, Sonia del Carmen S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000113/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro

Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 15 de 2019.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 06-11-19 V: 08-11-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N°650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASTRO, ÁNGEL ERNESTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Castro, Ángel Ernesto s/Sucesión (Expte. N° 1961/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 1 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 06-11-19 V: 08-11-19

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Alicia Catalina Arbilla, Secretaria desempeñada por el Dr. José Esteban Ossemani, en autos «Conejeros Vallejos, Luisa y Otro C/Sucesores de Escobar Alberta s/Prescripción Adquisitiva» (Expte N° 52/2019), cita y emplaza a sucesores de ALBERTA ESCOBAR para que dentro del plazo de QUINCE (15) días se presenten a contestar demanda y a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor Público que los represente (arts. 147, 346 y ccdtes. Ley XIII N° 5, CPCC).-

El presente deberá Publicarse por DOS (2) DIAS.- Esquel, (Chubut) 10 de junio de 2019.-

JOSE OSSEMANI
Secretario

I: 06-11-19 V: 07-11-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto

Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de MORALES JOSE DNI N° 7.310.170. Publíquense edictos por TRES días, únicamente en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «MORALES, José S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 1131 - Año: 2019)»

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.- Puerto Madryn, 04 Octubre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-11-19 V: 08-11-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, declara abierto el juicio sucesorio de RIVAS, RUBÉN, citándose a todas las que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «Rivas, Rubén S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 1096 - Año: 2019).

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 30 de octubre de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-11-19 V: 08-11-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELOY MARTIN VELASCO, D.N.I. 7.315.328 y ELOISA JUAREZ DNI. 3.736.293 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Velasco, Eloy Martin y Juarez, Eloisa S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000307/2019).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Octubre 7 de 2019.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 06-11-19 V: 08-11-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALVAREZ GARCIA ELADIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Alvarez García Eladia y Valles Fernández Juan Bautista S/Sucesión abintestato (Expte. 001916/2019).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 17 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 06-11-19 V: 08-11-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. ALERCIA, MARINA RUTH, ALERCIA, ADOLFO ERNESTO y ALERCIA, MATIAS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Alercia, María Ruth - Alercia, Adolfo Ernesto y Alercia, Matías S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001866/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 18 de 2019.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 06-11-19 V: 08-11-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN REGINA en los autos caratulados, JOAQUIN REGINA S/Sucesión Ab-Intestato Exp. N° 000651/2019, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 31 de 2019.-

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado de Refuerzo

I: 07-11-19 V: 11-11-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TALLARICO ROBERTO MARCELINO y RIVAS VALENTINA en los autos caratulados, Tallarico Roberto Marcelino y Rivas Valentina S/Sucesión abintestato Exp. N° 000661/2019, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 24 de 2019.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 07-11-19 V: 11-11-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de OSCAR MANUEL AMADO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Amado Oscar Manuel S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000879/2019) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 24 de 2019.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 07-11-19 V: 11-11-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DIAZ JOSE FERNANDO O DIAZ SOTO FERNANDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Díaz José Fernando S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000771/2019) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, octubre 15 de 2019.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 07-11-19 V: 11-11-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento esta Ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505 P.B, a cargo de la Dra. Alicia Arbilla, Juez Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SEGUNDO EDUARDO TRIVIÑO, para que lo acrediten en los autos caratulados «Triviño, Segundo Eduardo S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 517/2019) en el término de 30 (treinta) días.-

Esquel, Chubut 28 de octubre de 2019.
Publicación por 1 (un) día.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 07-11-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. BORDA, MARIA HAYDEE, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Borda, María Haydee s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. 001563/2019.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 21 de 2019.

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 07-11-19 V: 11-11-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505 P.B. de Esquel, a cargo de la Dra. Alicia Catalina Arbilla por subrogación legal, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «Chanes, Hilda Teresa S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 356-2019), cita y emplaza a herederos y acreedores de HILDA TERESA CHANES que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por UN DÍA.-
Esquel, (Chubut), 16 de septiembre de 2019.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 07-11-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505 P.B. de Esquel, a cargo de la Dra. Alicia Catalina Arbilla por subrogación legal, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «Paillacan, Eucelia S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 461-2019), cita y emplaza a herederos y acreedores de EUCELIA PAILLACAN que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por UN DÍA.-
Esquel, (Chubut), 21 de octubre de 2019.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 07-11-19

EDICTO JUDICIAL N° 11/2019

El Juzgado Letrado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Manuel H. Pis. Diez, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Celeste F. Sanchez Jara, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de esta Ciudad, en autos caratulados: «Gallardo, Ayrton Roberto Leandro C/Rojas, Marcos Pedro y Otro S/Sumario (Daños y Perjuicios), Expte. N° 397/2018», ha dictado las siguientes resoluciones: «Comodoro Rivadavia, marzo 14 de 2019 Atento lo solicitado y por resultar que los demandados MARCOS PEDRO ROJAS Y JORDY AUTOMOTORES S.R.L, debidamente notificados no, han comparecido, decretase su rebeldía haciéndoseles saber que las sucesivas providencias se las tendrán por notificadas en la forma prevista por el art.135 Ley XIII N°5 Anexo A.- Notifíquese personalmente o por cédula (art. 60 de la citada ley).- (Fdo.): Dr. Manuel H. Pis diez Juez» y «Comodoro Rivadavia, Octubre 01 de 2019.

Atento lo solicitado y lo dispuesto en el art. 60, 147, 148 y C.C. de la Ley XIII N° 5 Anexo A, a efectos de notificar la rebeldía de MARCOS PEDRO ROJAS dictada en autos, publíquense edictos por el término de DOS días en Boletín Oficial y en el diario Crónica de esta ciudad.- (Fdo.): Dr. Manuel H. Pis Diez. Juez».-

Comodoro Rivadavia, Octubre 29 de 2019.

CELESTE SÁNCHEZ JARA
Secretaria

I: 07-11-19 V: 08-11-19

EDICTO DE SUBASTA

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de GPAT COMPAÑIA FINANCIERA S.A.U. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la

Nación subastará por ejecución de prenda contra Romelia del Carmen Bustamante Muñoz, el 22/11/2019 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor CHEVROLET ONIX 1.4N LT 5P/2016, Dominio AA415UD en el estado que se encuentra y exhibe en Homero 1337, Capital Federal, los días 19, 20 y 21 de Noviembre de 10 a 16 hs. Base: \$ 190.700. De no existir ofertas se subastará SIN BASE. Señá 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 10.500 por gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29/10/19

P: 07-11-19

EDICTO DE SUBASTA

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra Claudia Daniela MUERZA, el 21/11/2019 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor FORD KA S 1.5L 5P/2018, Dominio AC462MO en el estado que se encuentra y exhibe en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerde y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires, los días 18, 19 y 20 de Noviembre de 10 a 13 y 14 a 16 hs. Base: \$ 219.700. De no existir ofertas se subastará SIN BASE. Señá 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 10.500 por gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29/10/19

P: 07-11-19

EDICTO DON TITO S.A.S.- CONSTITUCIÓN

Fecha del Contrato Social: 23/01/2019.

Socio: Arrative, Paola Ayelen, nacida el 19/01/1991, argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 37.395.027, C.U.I.T./C.U.I.L. 27-37395027-6, de estado civil soltera, comerciante y domiciliada en Perito More-

no N° 2211 de la ciudad de Trelew.

DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION: La sociedad que se constituye por medio de este Instrumento se denominará Don Tito Sociedad por Acciones Simplificada. La Sociedad tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Trelew. Departamento de Rawson, de la Provincia del Chubut. La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de constitución. Podrá disolverse anticipadamente cuando sus accionistas así lo decidan.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: 1) **COMERCIAL:** Distribución, representación, venta y transporte. Mayorista y Minorista de bebidas con o sin alcohol, golosinas, galletitas, pan fresco o envasado, carnes rojas o blancas envasadas o no, y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados, sean estos comestibles o no. Importación, representación, intermediación, consignación, compra, venta y cualquier otra forma de comercialización por mayor y menor de materias primas, mercaderías, productos elaborados y semi elaborados, naturales o artificiales. 2) **ELABORACION Y FRACCIONAMIENTO:** Elaboración y venta mayorista y minorista de embutidos y chacinados, así como en fraccionamiento de productos cárnicos y alimenticios en general. 3) **LICITACIONES:** Mediante la Intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o licitaciones privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. 4) **FINANCIERAS:** Podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil con 00/100 (\$100.000), divididos en mil (1000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, y con derecho a UN voto por acción.

ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y FISCALIZACION: La gestión de los negocios sociales, la administración y representación estarán a cargo de un GERENTE, y de un Gerente Suplente, quien reemplazará al Gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando este entre a reemplazarlo. Durará en su cargo por tres (3) ejercicios desde su designación. La Sociedad prescinde de la Sindicatura.

EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio comercial cerrará el 30 de Noviembre de cada año.

GERENCIA: La gerencia estará a cargo de Arrative Paola Ayelen: Gerente Suplente Giovanni Albino Vazquez, 22/01/1989, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 40.208.508., de estado civil soltero, comerciante y domiciliado en Perito Moreno 2211 de Trelew, CUIT 20-40208508-9.

Sede Social: Facundo Quiroga N° 1406 de la ciudad de Trelew.

Publíquese por un (1) día.-

RAMIRO GABRIEL LOPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

del Chubut.

RAMIRO GABRIEL LOPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-11-19

P: 07-11-19

DX-4 S.A.S. – CONSTITUCIÓN

TASCO S.A.S. – CONSTITUCIÓN

1. FECHA INSTRUMENTO: 21/10/2019.- 2. ACCIONISTAS: Sr. Francisco Merched Abdala (D.N.I. 24.133.495, C.U.I.T.: 20-24133495-4, argentino, soltero, comerciante, 45 años, nacido el día 24/01/1974, domiciliado en Urquiza N° 1397, de la Ciudad de Trelew) 3. DENOMINACIÓN: TASCO S.A.S. 4. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 5. DOMICILIO: Trelew. 6. SEDE SOCIAL: Belgrano N° 2404, Trelew, Chubut. 7. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: SERVICIOS: Prestación de servicios de a) Montaje y mantenimiento de equipos industriales; b) Instalación y Mantenimiento de redes eléctricas y Gas; c); Venta e instalación de equipos electrónicos, insumos para redes informáticas, equipos e insumos para la construcción de edificios residenciales, no residenciales y navales d) Construcción y reparación de edificios residenciales y no residenciales e) Transporte automotor de cargas; COMERCIALES: Fabricación y venta de indumentaria de trabajo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. 8. CAPITAL SOCIAL: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00.). 9. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socio o no, denominado GERENTE, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta y duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. 10. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa como gerente al Sr. Francisco Merched Abdala y como Gerente Suplente a la Sra. Cristiana Tascón (DNI 24.121.713, C.U.I.T.: 27-24121713-8, 44 años, soltera, nacida el 4/03/1975, docente, domiciliada en Urquiza N° 1397 de la Ciudad de Trelew). 12. CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de Setiembre de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura. Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia

1. FECHA INSTRUMENTO: 7/10/2019. 2. ACCIONISTAS: Sr. Jorge Martín (D.N.I. 25.032.185, C.U.I.T.: 20-25032185-7, argentino, casado, comerciante, 43 años, nacido el día 29/12/1975, domiciliado en fuerte viejo N° 1304, barrio los sauces, de la Ciudad de Trelew) 3. DENOMINACIÓN: DX-4 S.A.S. 4. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 5. DOMICILIO: Trelew. 6. SEDE SOCIAL: Fuerte Viejo N° 1304, Trelew, Chubut. 7. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la fabricación, industrialización con o sin materias primas propias, de productos alimenticios; b) Comerciales: explotación de locales dedicados a la producción y venta de alimentos, bebidas (con o sin alcohol); c) Servicios: prestación de servicios de lunch, planificar, asesorar, proyectar la realización de eventos, banquetes, recepciones, agasajos y homenajes, pudiendo igualmente realizar otras negociaciones y actividades anexas a los servicios gastronómicos; d) Construcción: Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, reparaciones en casa o edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, ilustrado y/o pintura. A tal fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. 8. CAPITAL SOCIAL: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00.). 9. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socio o no, denominado GERENTE, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta y duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. 10. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa como gerente al Sr. Martín Jorge y como Gerente Suplente a la Sra. María Gabriela Ramos (D.N.I. 23.695.984, C.U.I.T.: 27-23.695984-3, argentina, casada, arquitecta, 44 años, nacido el día 6/

06/1975, domiciliado en fuerte viejo N° 1304, barrio los sauces, de la Ciudad de Trelew) 12. CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de Setiembre de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura. Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

RAMIRO GABRIEL LOPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-11-19

LA JULIANA S.A.S.
Constitución

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia de la provincia del Chubut, Dr. Saúl Acosta, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el boletín oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada «LA JULIANA Sociedad por Acciones Simplificada».

CONSTITUCION: 1) QUIROGA DIEGO ARIEL, comerciante, de 39 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, con domicilio en Escalera 4 33 B° 252 VIVIENDAS, de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, D.N.I. N° 28.055.047, C.U.I.T. 20-28055047-8; 2) Instrumento Privado de fecha 07/10/19. 3) La sociedad actuara bajo la denominación social «LA JULIANA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA». 4) Duración de noventa y nueve (99) años. 5) La sociedad fija sede social en la calle Av. Guillermo Rawson N°766, de la Ciudad de Rawson, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut, República Argentina. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: COMERCIALES: a) compra y venta al por mayor y al por menor; b) permuta, c) importación y exportación; d) representación; e) comisión; f) consignación; g) distribución; h) preparación de materias primas o primarias en general, productos alimenticios envasados, dietéticos, de herboristería, artículos de librería, papelería, bazar y menaje. Artículos electrodomésticos, joyería y relojería. GASTRONÓMICO: Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y prestación de logística en eventos sociales. TRANSPORTE: a) Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks,

facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. FINANCIERAS: Podrá efectuar operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros ya sea ante entes oficiales o privados, del país o del extranjero. Le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social citado, en el país o en el exterior, como ser: a) Participar en otras sociedades o empresas o intervenir en otras actividades similares conexas o auxiliares de la propia; b) Efectuar toda clase de operaciones con todos los Bancos incluso oficiales o cualquier otra institución de carácter oficial, mixta o privada, creada o a crearse; c) A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones así como para efectuar importaciones y exportaciones de bienes relacionados al objeto social y en general ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) El capital social se fija en la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00.-), representado CUARENTA MIL (40.000.-) acciones de valor nominal PESOS UNO (\$1.-) cada una, nominativas no endosables. 8) La representación legal de la sociedad estará a cargo de los Gerentes en ejercicio. Los representantes legales podrán celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social y que se relacionen directa o indirectamente con el mismo. 9) Se designa como Gerentes por plazo de cinco ejercicios (a) a la Sr. QUIROGA DIEGO ARIEL; y habiéndose prescindido del órgano de fiscalización, se designa como Gerente Suplente al Sra. PATRICIA SOLEDAD SALAZAR ILLANES, comerciante, casada, nacionalidad argentina, con domicilio en Escalera 4 33 B° 252 VIVIENDAS, de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, D.N.I. 92.637.981, C.U.I.T. 27-92637981-, de 65 años de edad; 10) El ejercicio anual cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

RAMIRO GABRIEL LOPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-11-19

PLAY SERVICIOS S.A.S.
CONSTITUCION.

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el presente Edicto. Constitución de la Sociedad Denominada PLAY SERVICIOS S.A.S, (continua-

dora de «PLAY SERVICIOS SOCIEDAD SIMPLE DE PARRA DARIO DANIEL Y PARRA ALEJANDRA ALICIA») por Escritura Pública. 153 de fecha 07/08/19 ante Esc. M. Carola MOREIRA.- SOCIOS: Darío Daniel PARRA, nacido 17/03/80, D.N.I. 28.075.293 y C.U.I.L. 20-28075293-3, empresario, domiciliado en Punta Pando N° 269 del B° Caleta Córdova de Comodoro Rivadavia y Alejandra Alicia PARRA, nacida 25/03/82, D.N.I. 29.382.619 y C.U.I.L. 2.7-29382619-1, Contadora Pública, domiciliada en Clarín N° 240 de Comodoro Rivadavia, ambos argentinos y solteros.- DOMICILIO legal jurisdicción de Comodoro Rivadavia.- PLAZO: 80 años.- OBJETO: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Servicios de Limpieza y Mantenimiento: mediante la provisión del servicio de limpieza y mantenimiento de inmuebles, tanto en su parte interior como exterior, para viviendas particulares, empresas comerciales o de servicios y establecimientos públicos y/o privados.- B) Artículos de Limpieza: mediante la fabricación, compra-venta, consignación, intermediación, comisión, importación, exportación y distribución de elementos componentes para la fabricación de artículos y productos de limpieza y utensilios para el aseo en general, así como la comercialización, transporte, representación y distribución de los mismos, en forma directa, por terceros o bien a través de comercios mayoristas y/o minoristas, ya sean propios, de terceros o asociada a terceros. Comercialización, compra y venta de productos, insumos, maquinarias, materiales para el lavado y limpieza.- C) Fertilizantes e insecticidas: mediante la elaboración, distribución y venta de fertilizantes, abonos, insecticidas, fungicidas, herbicidas y plaguicidas, y de cualquier otro producto químico y orgánico para la conservación y cuidado de la tierra, sus plantaciones, arbustos, flores y vegetación en general. D) Transporte: 1) transporte interprovincial, nacional e internacional de cargas, mercaderías generales, fletes. Acarreos, mudanzas, de caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y productos elaborados, productos alimenticios, para la construcción, cargas en general de cualquier tipo incluyendo las refrigeradas; combustibles en general, y cualquier otra sustancia sólida, líquida o gaseosa considerada inflamable o peligrosa, residuos orgánicos e inorgánicos, residuos patológicos, en todo el territorio del país y del exterior, por medio de camiones, camionetas y/o vehículos similares, ya sean propios, de terceros y/o asociados a terceros, incluyendo la logística, embalaje, almacenamiento, depósitos y distribución urbana y/o suburbana de los elementos en tránsito y cumpliendo en todos los casos con las respectivas normas nacionales e internacionales vigentes o que se pongan en vigencia en el futuro. Realizar operaciones de transporte y alquiler de volquetes, transporte de contenedores y despachos de aduana por intermedio de los funcionarios autorizados al efecto. 2) Contratar y capacitar personal destinado a las operaciones de cada actividad en particular. 3) Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletes. 4) Diseñar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar todo tipo de vehículos y estructuras, incluyendo sus

partes integrantes, para adecuarlos a las operaciones descriptas. Y, 5) comprar, vender, importar, exportar, en forma permanente o temporaria vehículos destinados al cumplimiento de estas actividades; E) Asesoramiento y consultoría. Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software.- F) Saneamiento ambiental y ecología.- G) Seguridad e Higiene.- H) Constructora e inmobiliaria.- I) Inversora, financiera, crediticia. Otorgar y tomar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; solicitar y tramitar el otorgamiento de todo tipo de créditos y/o subsidios municipales, provinciales y/o nacionales, públicos y/o privados y los especiales relacionados con actividad de las pequeñas y medianas empresas.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad, podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; compra, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso y el ahorro público.- CAPITAL SOCIAL: \$ 60.000 dividido en 60 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000,00 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Darío Daniel Parra suscribe 59 acciones nominativas no endosables integrando 13 y comprometiéndose a integrar, el saldo en 2 años; y, Alejandra Alicia Parra suscribe e integra 1 acción nominativa no endosable.- ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa Administrador y Representante Legal a Darío Daniel Parra y Suplente a Alejandra Alicia Parra.- Cierre Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.- SEDE SOCIAL: Punta Pando N° 269 de esta Ciudad.

Comodoro Rivadavia, 7 de Octubre de 2019.

Dr. FRANCO E MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 07-11-19

EDICTO TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. Weng LINFENG, D.N.I. N° 94.012.918, CUIT: 20-94012918-5, Domicilio calle MICHAEL JONES N° 348 de la ciudad de Trelew ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad, destinada al rubro Supermercado Minorista, que gira en plaza bajo

el nombre «SUPERMERCADO PRIMAVERA» Sito en calle URQUIZA N°843 de la ciudad de Trelew, a favor del Sr. Gao LIANGFENG, D.N.I 95.467.300, CUIT: 20-95467300-7, domicilio real en calle Uriquiza N°843.

Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Pellegrini N° 638 de la ciudad de Trelew.

I: 04-11-19 V: 08-11-19

**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS,
LEGISLACIÓN Y DESPACHO**

**DIRECCION DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

Rawson, Chubut, 24 de Octubre de 2019

A LA:

DIRECCIÓN DE REGISTRO

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al señor FLORES, Horacio Oscar (M.I. 16.609.658), de lo dispuesto por el Decreto N° 865/19, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

Dr. ENRIQUE BRULLO

Director General de Asuntos

Jurídicos, Legislación y Despacho

Ministerio de Educación

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 418/17, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

Artículo 2°.- EXONERAR a partir de la fecha del presente Decreto, al docente FLORES, Horacio Oscar (M.I. N° 16.609.658 - Clase 1963), por aplicación de lo dispuesto en la Ley VIII - N° 25, Artículo 22°, Inciso h), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 79° inciso a), de aplicación supletoria por los motivos expuestos en los Considerandos del presente acto, haciendo extensiva la sanción impuesta a todos los cargos y/u horas cátedra que detente, por aplicación de la Ley I - N° 74, Artículos 62° y 113°.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVASE.

FIRMADO POR:

Sr. Leonardo Javier DE BELLA

Ministro de Educación Gobierno de la Provincia del Chubut

Dra. GISEL X. AVENDAÑO SANCHA

Secretaria General de Coordinación de Gabinete

a/c Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Esc. MARIANO E. ARCIONI

GOBERNADOR.

Decreto N° 865

I: 01-11-19 V: 14-11-19

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS
DE COMODORO RIVADAVIA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, convoca a sus matriculados a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día miércoles 27 de noviembre de 2019, a las 12.30 horas, en la sede social, sita en Juan B. Justo 324, de ésta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elegir Presidente y Secretario de Actas, de la Asamblea Ordinaria, y dos personas que firmaran el acta;

2. Considerar, y en su caso, aprobar, la Memoria y Balance (periodo 01/07/2018 - 30/06/2019), el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, y los Informes Anuales del Directorio, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.

3. Renuncia de Dra. Natacha Legari a la presidencia del Directorio por motivos personales y designación de su reemplazo.

La asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida una hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes.-

Dra. Natacha Legari

Presidente

Colegio Público de Abogados

de Comodoro Rivadavia

Dr. Iván Alexandre Visser

Secretario

Colegio Público de Abogados

de Comodoro Rivadavia

I: 06-11-19 V: 08-11-19

TRELPA S.A.

Convocatoria Asamblea Clase «E»

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran las acciones Clase «E» de TRELPA S.A. para el día 26 de Noviembre de 2019 a las 11,00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda., sita en Mariano Moreno 271 la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para

considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Designación de un representante para asistir a la Asamblea ordinaria de TRELPA S.A.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 25° ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2019;
- 4) Informe del Director;
- 5) Consideración de la gestión del Director y del integrante de la Comisión Fiscalizadora que actuaron en el vigésimo primero ejercicio social.
- 6) Designación de un Director Titular y un Director Suplente y de un Síndico Titular y Síndico Suplente para integrar el Directorio y Comisión Fiscalizadora respectivamente, en TRELPA S.A., en representación de la Clase «E», para el próximo ejercicio.-
- 7) Proponer a los accionistas de la clase «A» un Director Titular y un Director Suplente, para integrar el Directorio de TRANSPA S.A. en oportunidad de realizarse la asamblea ordinaria de dicha sociedad.

LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

FEDERICO KEXEL
Gerente
Federación Chubutense de
Cooperativas de Servicios Públicos Ltda.

I: 06-11-19 V: 12-11-19

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Fiorasi Leasing S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 2019, a las 10:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, y Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2019.
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio.
- 4.- Retribución de Directores.
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 2 (dos) Directores Suplentes, para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

I: 07-11-19 V: 13-11-19

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 25-AVP-19

OBJETO: Adquisición de Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta (4.480) Bolsas de Cemento Portland CPC 40 en bolsas de 3 pliegos de 50 kg. y Ciento Quince (115) Toneladas de Cemento Portland CPC 40, con destino a Planta de Adoquines (Trevelin)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.304.700,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 4.800,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de Noviembre de 2019, a las doce treinta (12:30) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial silo en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 07-11-19 V: 08-11-19

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01 - DGR - 2019

Objeto: Contratación de servicio de limpieza para oficinas de la Dirección General de Rentas - Sede Rawson a partir del 6 de diciembre y por doce meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES DIECISEIS MIL (\$ 2.016.000,00.-).

GARANTIA DE OFERTA: Renglón N°1: Pesos Veinte Mil Doscientos (\$ 20.200,00).-

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de noviembre de 2019 a las 11:00 hs. en la sede de la Dirección General de Rentas sita en calle Alejandro Maíz y Pasaje Ezcurra.

LUGAR DE RETIRO DE PLIEGOS: Sede de la Dirección General de Rentas en Rawson sita en calle Alejandro Maíz y Pasaje Ezcurra de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Dirección de Administración y Finanzas ubicada en la sede central de la Dirección General de Rentas localidad de Rawson.

I: 06-11-19 V: 08-11-19

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 40/2019**

Objeto: «Adquisición de Carpinterías para la Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia»

Fecha y hora de apertura: 15 Noviembre de 2019, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 15/11/2019 a las 11 horas en

Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 05-11-19 V: 08-11-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV Nº 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50